



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 136 DE 2021  
( 10 MAR 2021 )

**POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0196 DE 2020 PRORROGADA MEDIANTE DECRETO 0352 DE 2020**

**EL ALCALDE DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Decreto 0196 de fecha 19 de marzo 2020, se declaró una situación de Calamidad Pública en todo el territorio del Municipio de Pasto y se adoptaron medidas especiales para evitar el contagio y/o propagación del Covid-19, por el término de seis meses hasta el 16 de septiembre de 2020.

Que mediante Decreto 0352 del 18 de septiembre de 2020, se prorrogó por el término de seis (6) meses más, la declaratoria de calamidad pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012; que atendiendo la situación del COVID-19 y el concepto favorable del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Pasto, se hizo necesario que la administración municipal prorrogue la calamidad pública y continúe con las medidas especiales para la protección del derecho a la salud de sus residentes, tanto en la prevención, control, contención y mitigación del coronavirus y, de este modo, mantener el orden público en cuanto a las condiciones de sanidad dentro del Municipio de Pasto.

Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad a través de la diferentes Secretarías y de la Alcaldía de Pasto, restablecer las condiciones de normalidad en el Municipio de Pasto, a través de prevención, control, contención y mitigación del coronavirus y, de este modo, mantener el orden público en cuanto a las condiciones de sanidad dentro del Municipio de Pasto.

Que según lo establecido en el acta de reunión del 2 de marzo de 2021 y con base a las acciones realizadas por la Administración Municipal, encaminadas a las diferentes estrategias de prevención y mitigación de la pandemia, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Pasto, recomienda al señor Alcalde, decretar el retorno a la normalidad en el Municipio, teniendo en cuenta que el Municipio entra en fase de Recuperación orientado a la vacunación de la población.

Que conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y previa recomendación del Consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán





ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 1361 DE 2021  
( 10 MAR 2021 )

**POR EL CUAL SE DECLARA EL RETORNO A LA NORMALIDAD DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0196 DE 2020 PRORROGADA MEDIANTE DECRETO 0352 DE 2020**

aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**DECLARAR** el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Municipio de Pasto, de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.**

**CONTINUAR** con la ejecución del Plan de Acción Específico hasta su culminación. Una vez entre a regir el presente Decreto, los procesos contractuales se tramitaran según lo señalado por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

**ARTICULO TERCERO.**

**ORDENAR** a la Secretaria de salud remitir los resultados del seguimiento y evaluación del estado de la Pandemia.

**ARTICULO CUARTO.**

**VIGENCIA-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde Municipio de Pasto

Aprobó:   
**ÁNGELA PANTOJA MORENO**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

Proyectó: **MARIA FERNANDA ORTIZ PANTOJA**  
Abogada Contratista DGRD